

## CONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

### ACTA SESION ORDINARIA N° 134

*En Cabildo, siendo las 09.45 horas del día miércoles 03 de Febrero 2020, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Cecilia Vera Miranda, Liliana Romero Toro, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado.-*

*Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal.-*

#### **ASISTENCIA DIRECTIVOS**

<i>1.- Francisco Ahumada</i>	<i>Administrador Municipal</i>
<i>2.- Carolina Andrade</i>	<i>Directora SECPLAN</i>
<i>3.- David Donoso</i>	<i>Abogado Municipal</i>
<i>4.- Paola Badillo</i>	<i>Directora Finanzas</i>
<i>5.- Priscila Morales</i>	<i>Directora Control</i>
<i>6.- Rayen Tapia</i>	<i>Directora Dideco</i>
<i>7.- Ricardo Quezada</i>	<i>Director Obras</i>

#### **ASISTENCIA DE PROFESIONALES**

*Equipo del Plan Regulador: Arquitecta y Geógrafa.*

#### **TABLA:**

- 1.- Audiencias Públicas*
- 2.- Aprobación Actas anteriores*
- 3.- Correspondencia*
- 4.- Cuenta del Alcalde*
- 5.- Asuntos Nuevos*
  - a).- Proyecto de Acuerdo introduce disposiciones transitorias al D.A. 10/73 2003, fíjese el texto refundido y actualizado de la Ordenanza Municipal sobre los Derechos Municipales por permiso, concesiones y servicios.*
  - b).- Proyecto de acuerdo Aporte y Convenio SENDA.*
  - c).- Continuación del Proceso de análisis observaciones de la Consulta Pública del nuevo Plan Regulador.*
- 6.- Incidentes de Concejales*



## DESARROLLO

*Alcalde da apertura a la Sesión señalando:*

*En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.*

*1.- Audiencias Públicas:*

*1.1.- Intervención de Sr. **Sergio García**, y otros ex directivos de la Asociación de Fútbol y también Sr. Guillermo Castro de la Asociación de Árbitros.*

*Sr. García señala que asiste a Concejo a fin de dar cuenta de su anterior retiro como dirigente de la Asociación de fútbol y la reincorporación al Club Sénior de Colo-Colo. Recuerda que dicho Club no recibió ningún aporte de la Asociación, tampoco se les ha dado cabida a eventos de ningún tipo. Todo lo realizado se ha hecho con recursos propios y por iniciativa personal. Como Club Sénior han trabajado solos y no tienen mayores recursos como Club. Han formado la Ramas Juvenil y femenina.*

*Señala que el dirigente de la Asociación de Fútbol le ha dicho públicamente que no le gusta su presencia y que tiene rendiciones pendientes con el I.N.D., sin embargo, no es verdadero, todo el trabajo en su periodo se hizo a través del Municipio y no hay rendiciones pendientes.*

*Plantea que se hace necesario que los proyectos presentados hacia la Municipalidad vengan visados por los Clubes integrantes de la Asociación.*

*Plantea crítica a la gestión y falta de transparencia de la Asociación. No hay rendiciones menos Informes entregados a los Clubes.*

*Da cuenta que formó un grupo y gestiona en forma individual y no trabajara con la Asociación de Fútbol.*

*Se plantea también que se marginó a los árbitros del trabajo de la Asociación de Cabildo.*

*Interviene el Sr. Castro Presidente de la Asociación de árbitros (20 árbitros) para señalar que ahora ya no trabajan como antes por conflicto suscitado con la Asociación de fútbol. Da cuenta que eran remunerados con el aporte de la Subvención anual que daba el Municipio. Dan cuenta del trabajo alternativo en la provincia (Ligua y Petorca). Estarían vetado en Cabildo mientras este el actual presidente. Solicitan transparencia en los ingresos que da el municipio.*



*Se reitera la falta de transparencia en la entrega de fondos municipales a los clubes. Se está gestionando la constitución legal de la Asociación de árbitros de Cabildo.*

**Concejal Romero**, señala que se pidió la rendición de la Asociación en Concejo previo. Orienta a que cualquier persona puede reclamar ante la Contraloría por el otorgamiento y mal uso de fondos públicos. Ha recibido comentarios similares. El tema va por la falta de transparencia en todos los ámbitos.

**Concejal Alvarado**, reconoce la trayectoria de la Asociación como generadora de importantes premios para la comuna. En relación al tema presentado, si han venido al Concejo es porque algo está fallando en el Control interno de la organización. Es una prerrogativa de los Clubes. El rol del municipio es solo revisar la rendición de los fondos otorgados. Son otras las instancias de reclamaciones.

**Concejal Vera**, refiere que pidió la rendición y actualmente no recibe saludo del Presidente. Por familiar conoce que todo se paga al interior de la Asociación y se pregunta que financia entonces la subvención. Los dirigentes de los Clubes no están informados del uso de los recursos.

**Concejal Sánchez**, consulta sobre si participan de la rendición anual? Señalan que no participan como clubes en nada que se relacione con los recursos entregados.

**Concejal Alvarado** solicita la comparecencia de la Asociación de Fútbol al Concejo.

**Alcalde** acoge dicha moción.

**Alcalde** agradece la asistencia y tendrá presente lo señalado por los ex dirigentes.

#### 1.2.- Intervención de la Cámara de Comercio y Turismo de Cabildo.

**Alcalde** da la palabra a la Sra. Sandra Carrasco y al Sr Jorge Gallardo, al respecto los dirigentes plantean los siguientes temas:

- **Parquímetros**, se señala que es el tema central de la Audiencia.

**Alcalde** informa sobre el interés de una empresa particular que quedó sin efecto el año pasado.



Sra. Carrasco recuerda el compromiso de una Mesa de trabajo con la Municipalidad, que no se ha concretado.

Sra. Carrasco insiste en la necesidad de instaurar un Sistema de ordenamiento de los estacionamientos.

**Concejal Alvarado** señala que no ha estado de acuerdo, pero si la mesa propone una solución relacionada, lo acepta.

**Concejal Vera** argumenta que son los mismos comerciantes quienes ocupan los espacios y además estamos en época de catástrofe y no sería conveniente agregar otro cobro.

**Concejal Miranda**, propone realizar un ordenamiento sin cobro. Solicita se estudie en una Mesa Técnica.

- **Pasamanos Cementerio**, Alcalde señala que se revisara nuevamente el tema.

**Concejal Vera** recuerda la respuesta negativa que se dio desde la municipalidad cuando ella lo planteo.

- **Vendedores ambulantes**, reclamos de la JJ.VV. por falta de limpieza y control del desempeño.
- **Perdonazo o eliminación de deudas patentes atrasadas**

Sra. Carrasco recuerda la respuesta negativa del abogado en ese momento, ahora la situación socioeconómica es más deficitaria de la comuna. Se señala que la situación actual ha cambiado y ahora se está en Situación de Catástrofe por Sequia.

**Concejal Alvarado**, plantea revisar cuando se puede aplicar dicha norma, es decir cuando se activa el beneficio y a quienes?

**Concejal Sánchez**, solicita que se de un plazo para estudiar el tema en la municipalidad.

**Alcalde** refiere la realidad de la falta de pago de los Convenios de pago por deudas atrasadas.

**Alcalde** acoge tema a estudio y refuerza la idea de que se debe tener una Ley que lo respalde.

Hacen entrega de Carta Confederación Nacional del Comercio fechada el 10 de Enero 2020.



- *Falta letrero de señalética de Baños Públicos y falta riego adecuado de las áreas verdes. Mucha presión de agua. Animales en las áreas verdes.*

**Concejal Pinilla** aduce que la presencia de los animales es una realidad y apoya la moción.

*Se solicita respuesta a carta de la JJ.VV La Araucaria.*

- *Manifiestan que harán una gestión a nivel de la SEREMI de Transporte a nivel de la Región por el problema de falta y mala calidad del servicio de transporte comunal.*
- *Sobre la continuidad de colocación de música en Plaza de Armas y actividades culturales. También está la pintura del rayado del Odeón Plaza de Armas. Que no los detenga el Estallido social.*

*Sra. Carrasco refuerza la idea que las autoridades cuentan con el apoyo de la gente que los eligió.*

**Alcalde** señala que le preocupa más que nada el tema de seguridad de los cabildanos.

*Se acoge mesa de trabajo mes de marzo 2020*

## *2.- Aprobación Acta anterior*

**Alcalde** somete a aprobación del Concejo Minuta Acta 128/2019, la que se aprueba en forma unánime.

## *3.- Correspondencia*

*No hay.*

## *4.- Cuenta del Alcalde*

**Alcalde** da cuenta al Concejo los siguientes temas:

- *El martes 28 de enero, recibo a Luis Barros, Director Provincial de Educación.*
- *El jueves 30 de enero, asisto a la primera sesión del Concejo Rural de Salud, en el Centro Comunitario de Calle Domeyko.*



*Alcalde solicita autorización del Concejo para agregar los siguientes temas, Concejo autoriza en forma unánime y sin objeción:*

- *Proyecto de Modificación Presupuestaria Municipal.*

#### *5.- Asuntos Nuevos*

*a).- Proyecto de Acuerdo introduce disposiciones transitorias al D.A. 1073/2003, fíjese el texto refundido y actualizado de la Ordenanza Municipal sobre los Derechos Municipales por permiso, concesiones y servicios.*

*Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción, como se indica:*

### **PROYECTO ACUERDO CONCEJO**

**ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.**

**MATERIA: INTRODUCE DISPOSICIONES TRANSITORIAS AL DECRETO ALCALDICIO Nro. 1.073/2003. FÍJESE EL TEXTO REFUNDIDO Y ACTUALIZADO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS CONCESIONES Y SERVICIOS.**

#### **ANTECEDENTES:**

El siguiente proyecto de acuerdo tiene como objetivo incorporar disposiciones transitorias al Decreto Alcaldicio Nro. 1.073/2003, fija el texto refundido y actualizado de la ordenanza municipal sobre derechos municipales por permisos, concesiones y servicios. Estas disposiciones tienen la finalidad de otorgar exenciones en el cobro de derechos municipales, para la celebración de la "Fiesta de las Chaya 2020", que como cada año se realiza en nuestra Comuna, como un espacio de entretención para las familias cabildanas.

Lo anterior, fundamentado en que a raíz del "estadillo social y crisis social – económica" que afecta al país desde el 18 de octubre de 2019, se propone ante este Honorable Concejo Municipal, una forma de recuperación económica para los pequeños y medianos feriantes o cualquier interesado en participar en la festividad, relacionado a otorgar exenciones al cobro de derechos municipales, por ocupación de un bien nacional de uso público.

Como antecedentes previos, cabe precisar que las Municipalidades dentro del ámbito de su territorio, podrán desarrollar conforme al párrafo 2º, artículo 4, letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nro. 18.695, como funciones relacionadas, el turismo, el deporte y la recreación. Por tanto, bajo mandato legal le corresponde al Municipio establecer y generar instancias de turismo y recreación.

En este mismo sentido, el artículo 40 del Decreto Ley 3.063/1979 –sobre rentas municipales- establece que son derechos municipales "las prestaciones que están obligadas a pagar a las municipalidades, las personas naturales o jurídicas de derecho público o de derecho privado que obtengan de la administración local una concesión o permiso o que reciban un servicio de las mismas, (...)".<sup>1</sup> Asimismo, indicar que, en este

<sup>1</sup> Dictamen Nro. 57.748/2008, de la Contraloría General de la República.



orden de ideas, el artículo 42, del mencionado Decreto de Ley prescribe que, "los derechos correspondientes a servicios, concesiones o permisos cuyas tasas no estén fijadas en la ley o que no se encuentren considerados específicamente en el artículo anterior, o los relativos a nuevos servicios que se creen por las municipalidades, se determinarán mediante ordenanzas locales". Por tanto, es pertinente precisar que la Ordenanza de Derechos por permisos, concesiones y servicios de la Ilustre Municipalidad de Cabildo fue aprobada -su texto refundido- bajo Decreto Alcaldicio Nro. 1.073/2003.

A mayor justificación de lo anterior, el Dictamen Nro. 57.748/2008 de la Contraloría General de la República, señala que "las Municipalidades tienen la facultad de establecer rebajas o exenciones en el pago de tales derechos, debiendo, para ello, fundamentarse en criterios de justicia, razonabilidad, y proporcionalidad en relación con los fines lícitos perseguidos con esas reducciones y liberaciones de pago, y aplicarse de manera, uniforme de modo de no afectar el principio constitucional de igualdad y no discriminación arbitraria".

Considerando todo lo anteriormente esgrimido, mencionar que estas exenciones en el cobro de derechos municipales referentes a la ocupación de espacio de un bien nacional de uso público durante la celebración de la "Fiesta de la Chaya 2020" tendrán una vigencia transitoria solo durante la realización de dicha fiesta y no se prolongará más allá de lo mencionado y una vez verificado el cumplimiento del plazo dispuesto (durante la celebración de la festividad) se restablecerá los cobros de derechos municipales dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro. 1.073/2003.

A todo lo anterior se complementa, además, teniendo en cuenta la excepcionalidad del acontecer nacional, que en el último tiempo ha producido una merma considerable en el turismo local y nacional y por tanto en la recaudación económica de las familias chilenas.

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

**Título I, párrafo 2º, artículo 4, de la Ley Orgánica de Municipalidades:** Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

**Letra e):** "El turismo, el deporte y la recreación".

**Artículo 65, de la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades:** "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: letra d) Establecer derechos por los servicios municipales y por los permisos y concesiones y letra i) Dictar ordenanzas municipales"

**Artículo 40, del Decreto Ley Nro. 3.063/1979, -sobre rentas municipales-:** "Llámense derechos municipales las prestaciones que están obligadas a pagar a las municipalidades, las personas naturales o jurídicas de derecho público o de derecho privado, que obtengan de la administración local una concesión o permiso o que reciban un servicio de las mismas, salvo exención contemplada en un texto legal expreso".

**Artículo 42, Decreto Ley Nro. 3.063/1979- sobre rentas municipales:** "Los derechos correspondientes a servicios, concesiones o permisos cuyas tasas no estén fijadas en la ley o que no se encuentren considerados específicamente en el artículo anterior o relativos a nuevos servicios que se creen por las municipalidades, se determinarán mediante ordenanzas locales (...)"



**TEXTO DEL ACUERDO:**

El Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cabildo, acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a la introducción de disposiciones transitorias con una vigencia solo por la festividad denominada "Fiesta de las Chaya 2020", al Decreto Alcaldicio Nro. 1.073/2003, que fija el texto refundido y actualizado de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por permisos, concesiones y servicios, de la comuna, teniendo en consideración la argumentación previa de los antecedentes. Referida a:

1. INCORPORESE a las disposiciones permanentes del título de "Derechos girados por el Departamento de Administración y Finanzas", lo siguiente:

**Artículos Transitorios:**

**Artículo Primero:** Incorpórese, en el artículo 4: letra c), de manera transitoria en los numerales 6 y 9, sobre Permisos Comercio Ambulante. Solamente Zonas Periférica. La siguiente modificación, lo siguiente:

- 6. Comercio Ambulante, diario.....EXENTO
- 9. Comercio Menor Estacionario, diario.....EXENTO

**Artículo Segundo:** Incorpórese, en el artículo 4: letra d), de manera transitoria en el numeral 5, sobre Derechos de kioskos o stand, por M2 de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, debidamente medido por la Dirección de Obras Municipales. Lo que sigue:

- 5. Kiosko o Stand venta de Artesanías y otros, diario.....EXENTO

**Artículo Tercero:** Estas disposiciones transitorias tendrán una vigencia solo por el desarrollo de la festividad denominada "Fiesta de la Chaya 2020".

*b).- Proyecto de Acuerdo aporte y Convenio S.E.N.D.A.*

*Alcalde explica sobre la aprobación del Convenio S.E.N.D.A y aporte que se indica, señala que le queda la duda sobre la aprobación de los aportes respectivos.*

*Directora de Finanzas señala que se debe definir el monto del aporte total y la asignación presupuestaria de los recursos.*

*Se solicita la asistencia de la Directora D.I.D.E.C.O a la sala de Concejo, quien explica que el Convenio y el aporte de \$3.000.000 se aprobaron en el Concejo pasado cuando se efectuó la exposición.*



*Directora de Finanzas señala que al día siguiente pasara el Proyecto del aporte Presupuestario.*

*Alcalde instruye al día incorporar tema a la presente Sesión.*

*Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:*

#### **PROYECTO ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL**

**MATERIA: SUSCRIBIR (RATIFICAR) EL CONVENIO MARCO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE CABILDO.**

#### **OBJETIVO:**

El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado para que el alcalde en representación de la municipalidad celebre el siguiente convenio:

**MARCO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE CABILDO.**

#### **Fundamento Legal:**

Artículo 65. Ley N° 18.695: *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: j) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones.*

#### **TEXTO DEL ACUERDO:**

**El concejo acuerda aprobar la propuesta alcaldicia para suscribir (ratificar) el convenio marco de colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Cabildo, por un monto de \$26.042.860.**

#### **PROYECTO ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL**

**MATERIA: AUTORIZA APORTE AL CONVENIO MARCO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA MUNICIPALIDAD DE CABILDO.**

#### **OBJETIVO:**

Someter a acuerdo de concejo la autorización de aporte, al convenio marco de colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Cabildo.



**Fundamento Legal:**

-Artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695 el cual señala en lo pertinente:

*"El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público.*

Artículo 4 letra f) de la Ley N° 18.695 el cual señala en lo pertinente:

*Las Municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:*

El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes destinados a prevenir el consumo de drogas y alcohol en el ámbito comunal.

**TEXTO DEL ACUERDO:**

**El concejo acuerda aprobar la propuesta del alcalde, referida a autorizar un aporte de \$ 2.400.000, al convenio marco de colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Cabildo.**

**PROYECTO ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL**

**MATERIA: AUTORIZA APORTE AL CONVENIO BICOMUNAL DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE PREVENCION SELECTIVA E INDICA "ACTUAR A TIEMPO" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, LA MUNICIPALIDAD DE CABILDO Y LA MUNICIPALIDAD DE PETORCA.**

**OBJETIVO:**

Someter a acuerdo de concejo autorización de aporte, al convenio bicomunal de colaboración técnica y financiera para la implementación del programa de prevención selectiva e indica "Actuar a Tiempo" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, la Municipalidad de Cabildo y la Municipalidad de Petorca.

**Fundamento Legal:**

-Artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695 el cual señala en lo pertinente:

*"El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público.*

Artículo 4 letra f) de la Ley N° 18.695 el cual señala en lo pertinente:

*Las Municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:*

El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes destinados a prevenir el consumo de drogas y alcohol en el ámbito comunal.



**TEXTO DEL ACUERDO:**

El concejo acuerda aprobar la propuesta del alcalde, referida a autorizar un aporte de \$600.000, al convenio bicomunal de colaboración técnica y financiera para la implementación del programa de prevención selectiva e indica "Actuar a Tiempo" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, la Municipalidad de Cabildo y la Municipalidad de Petorca.

**PROYECTO ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL**

**MATERIA: SUSCRIBIR (RATIFICAR) EL CONVENIO BICOMUNAL DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE PREVENCION SELECTIVA E INDICA "ACTUAR A TIEMPO" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, LA MUNICIPALIDAD DE CABILDO Y LA MUNICIPALIDAD DE PETORCA.**

**OBJETIVO:**

El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo de concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado para que el alcalde en representación de la municipalidad celebre el siguiente convenio:

**EL CONVENIO BICOMUNAL DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE PREVENCION SELECTIVA E INDICA "ACTUAR A TIEMPO" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, LA MUNICIPALIDAD DE CABILDO Y LA MUNICIPALIDAD DE PETORCA.**

**Fundamento Legal:**

Artículo 65. Ley N° 18.695.- *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: j) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones.*

**TEXTO DEL ACUERDO:**

El concejo acuerda aprobar la propuesta del alcaldía para suscribir (ratificar) el convenio bicomunal de colaboración técnica y financiera para la implementación del programa de prevención selectiva e indica "Actuar a Tiempo" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, la Municipalidad de Cabildo y la Municipalidad de Petorca, por un aporte de \$600.000.

*c).- Continuación del Proceso de análisis observaciones de la Consulta pública del nuevo Plan Regulador.*

*Directora de SECPLAN, señala que los vecinos de la Población Luis Morales no se pudieron reunir la semana pasada. Reunión estaría programada para el día siguiente de esta reunión y consulta como se debe realizar, la recomendación es hacerla en forma separada para evitar mayores conflictos.*



Se solicita cambiar la redacción de la respuesta de los vecinos.

**Alcalde** somete a aprobación del Concejo las siguientes observaciones:

- **ANÁLISIS OBSERVACIÓN EL QUEMADO**

**Nº CONSULTAS 08, 21, 26, 31 y 33.**

TEMA	PROPUESTA	CONTRAPROPUESTA
<b>CARTA 8:</b> SOLICITAN UNA REUNIÓN CON EL MUNICIPIO PARA COMPARAR LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON LOS TERRENOS VENDIDOS POR EL MUNICIPIO.	UN PLAN REGULADOR COMUNAL NO TIENE COMPETENCIAS PARA COMPRAR O CONSTATAR TERRENOS VENDIDOS, ESCRITURAS O DESLINDES, POR LO QUE NO ES POSIBLE CONTESTAR ESTA SOLICITUD.	NO ES COMPETENTE AL INSTRUMENTO.
<b>CARTA 21:</b> SOLICITAN AMPLIAR EL LIMITE URBANO DEL SECTOR EL QUEMADO, A MODO DE QUE LAS PARCELAS DE SU PROPIEDAD QUEDEN DENTRO DE ESTE LÍMITE.	NO SE ACOGE OBSERVACIÓN, PUESTO A QUE EL ÁREA NO CUENTA CON UN ORDEN URBANO, CONFORMADA POR LOTES AISLADOS UNOS DE OTROS, NO EXISTE FACTIBILIDAD (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, ENERGÍA ELÉCTRICA, ETC.), ES CARENTE DE ACCESIBILIDAD Y VIALIDAD, POR LO QUE LA CONDICIÓN DE LOS PREDIOS NO TIENE SENTIDO NI ORDEN TERRITORIAL.	ACOGER ESTA OBSERVACIÓN SIGNIFICARÍA PONER EN RIESGO A TODA LA COMUNIDAD QUE QUIERA HABITAR ESTOS SECTORES, YA QUE SE TRATA DE ZONAS DE EXCESIVA PENDIENTE EN UN LOTE CARENTE DE ORDEN URBANO. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, Y EN RESPUESTA A LA INQUIETUD DE LOS SOLICITANTES, PUEDEN ACOGERSE EN EL ARTÍCULO 55 DE LA O.G.U.C.
<b>CARTA 26:</b> SOLICITA AMPLIAR LÍMITE URBANO EN SECTOR EL QUEMADO PARA INCLUIR PARCELAS UBICADAS EN SECTOR ALEDAÑO DEL LÍMITE URBANO PROPUESTO EN EL INSTRUMENTO.	ADemás, EL AMPLIAR EL LIMITE URBANA COMUNA, IMPLICARÍA INCORPORAR TERRITORIOS QUE NO FUERON ANALIZADOS DESDE EL COMIENZO DEL ESTUDIO EN UN SECTOR CON ALTOS RIESGOS NATURALES DEBIDO A LAS LADERAS PRONUNCIADAS, SIN FACTIBILIDADES SANITARIAS Y DE VIALIDAD.	
<b>CARTA 31:</b> SOLICITA AMPLIAR LÍMITE URBANO EN SECTOR EL QUEMADO PARA INCLUIR PARCELAS UBICADAS EN SECTOR ALEDAÑO DEL LÍMITE URBANO PROPUESTO EN EL INSTRUMENTO.		
<b>CARTA 33:</b> SOLICITA AMPLIAR LÍMITE URBANO EN SECTOR EL QUEMADO PARA INCLUIR PARCELAS UBICADAS EN SECTOR ALEDAÑO DEL LÍMITE URBANO PROPUESTO EN EL INSTRUMENTO.		

Director de Obras Sr. Ricardo Quezada explica que la calificación de Ruralidad del sector se deriva del predominio de la actividad agrícola, no corresponde a la idea de hacer Parcelas de agrado.

No se acogen las Solicitudes en forma unánime por el Concejo en pleno.



*Administrador Municipal señala que la aprobación final estaría vinculada con la Propuesta del nuevo Plan Regulador y no a los vecinos o a la Comisión Técnica.*

*Director de Obras plantea que la forma de respuesta es solo es de forma didáctica que propuso la Directora de SECPLAN y puede variar el enfoque del Concejo.*

*Concejal Alvarado es de opinión que falta una opción o recuadro de la forma de respuesta formulada por la Comisión.*

*Directora de SECPLAN señala que revisara con abogado del MINVU la respuesta adecuada.*

**- ANÁLISIS OBSERVACIÓN N° 22**

**SOLICITANTE: JJVV VILLA SAN JOSÉ**

**FECHA DE RECEPCIÓN: 23 DE JULIO 2019.**

<b>TEMA</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>CONTRAPROPUESTA</b>
<b>TEMA 1:</b> SOLICITA PERMITIR EN LOTE 1 DE VILLA SAN JOSÉ EL USO CORRESPONDIENTE A ORATORIO, A MODO DE REALIZAR UNA GRUTA DE UNA VIRGEN.	EL TERRENO EN MENCIÓN SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ZONA ZAI-CA, DENTRO DE LA CUAL EL USO DE SUELO EQUIPAMIENTO EN LA CLASE CULTO- CULTURA ES PERMITIDO REALIZAR ORATORIOS, CAPILLAS O PARROQUIAS. POR LO QUE SE MANTIENE LA ZONA COMO ESTÁ, SIN NECESIDAD DE REALIZAR UNA ZONA EXCLUSIVA PARA LO QUE SE SOLICITA.	EL GRAVAR LAS ÁREAS PARA USOS TAN ESPECÍFICOS LIMITA A FUTURO REALIZAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE ESTIME CONVENIENTE EN AQUEL MOMENTO.
<b>TEMA 2:</b> SOLICITA QUE EN LA ZONA DONDE SE UBICA LA SEDE VECINAL SE PERMITA EL USO EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, PARA PODER AMPLIAR LA SEDE A FUTURO.	LA SEDE VECINAL SE UBICA EN LA ZONA AVI-CA (PLAZAS PÚBLICAS), LA CUAL DENTRO DE SUS USOS PERMITE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS O CON DESTINOS COMPLEMENTARIOS AL ÁREA VERDE EN UN 10% DE CONSTRUCCIÓN EN RELACIÓN AL TOTAL DEL TERRENO, POR LO QUE LA ACTUAL USA LE PERMITE CUMPLIR CON LO QUE MENCIONA Y NO ES NECESARIO GRAVAR UN ÁREA EXCLUSIVA PARA ELLO.	EL GRAVAR LAS ÁREAS PARA USOS TAN ESPECÍFICOS LIMITA A FUTURO REALIZAR OTRO TIPO DE ACTIVIDAD QUE SE ESTIME CONVENIENTE EN AQUEL MOMENTO.

**NO SON NECESARIOS LOS DOS PUNTOS, NO SE ACOGE UNANIMEMENTE POR EL CONCEJO**



**- ANÁLISIS OBSERVACIÓN N°27**

**SOLICITANTE: LUIS ASTUDILLO**

**FECHA DE RECEPCIÓN: 22 DE JULIO 2019**

<b>TEMA</b>	<b>PROPUESTA</b>	<b>CONTRAPROPUESTA</b>
TEMA 1: EN RELACIÓN A LA ORDENANZA DE LA ZONA ZB2-CA, INDICA NO ENTENDER PORQUE SE PROHÍBEN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CONTAMINANTES YA QUE EXISTE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EMPLAZADA EN DICHO SECTOR.	SE ACLARA QUE LA PLANTA DE TRATAMIENTO ES UN USO DE SUELO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA, MIENTRAS QUE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SON OTRA CATEGORÍA DE USO DE SUELO, SEGÚN LO ESTIPULA LA L.G.U.C Y O.G.U.C.	NO ES PERTINENTE LA COMPARACIÓN EN ESTA OBSERVACIÓN.
TEMA 2: EN ZONA ZB2-AR MANIFIESTA DESACUERDO CON QUE SE PROHIBA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES Y ENERGÉTICA.	NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, YA QUE EL SOLICITANTE CONFUNDE EL EMPLAZAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS CON DICHS USOS.	NO APLICA TECNICAMENTE.
TEMA 3: EN ZONA ZB2-AR SOLICITA DISMINUIR DE 1000M2 SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA A 200M2.	NO SE ACOGE SOLICITUD, YA QUE LA ORDENANZA LOCAL EN LA ZONA ZB2-AR EQUIPAMIENTO SATELITAL, ORIENTA Y PRIVILEGIA EL DESARROLLO DE EQUIPAMIENTOS NO EL DESARROLLO RESIDENCIAL. POR LO QUE NO SE PUEDE DISMINUIR LA SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA DE 1000M2 A 200M2 LO CUAL REDUCIRÍA CONSIDERABLEMENTE LOS LOTES Y NO RESPONDERÍA AL USO PRIMORDIAL NORMADO EN DICHA ZONA.	SIGNIFICARÍA MODIFICAR SUSTANCIALMENTE LA SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA, AFECTANDO LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL SECTOR PLASMADOS EN LA ACTUALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN.
TEMA 4: SOLICITA AMPLIAR EL LIMITE URBANO EN ZONA ZB2-AR HACIA EL NORTE EN LOS PUNTOS 9 Y 10 DEL POLÍGONO.	NO SE ACOGE OBSERVACIÓN YA QUE DADA LA MAGNITUD DE ESTA SOLICITUD IMPLICA AUMENTAR CONSIDERABLEMENTE EL LIMITE URBANO HACIA UNA ZONA DE RIESGO DE INUNDACIÓN (RIO PETORCA).	AMPLIAR EL LÍMITE URBANO HACIA UNA ZONA DE RIESGO DE INUNDACIÓN Y SEGÚN LA NORMATIVA NO SE PUEDEN EMPLAZAR ASENTAMIENTOS HUMANOS EN ESTE TIPO DE ZONAS. ADEMÁS, SIGNIFICARÍA GENERAR UN CAMBIO SUSTANCIAL AL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN.

*Concejal Alvarado se repite la disyuntiva de que aprobar respuesta técnica o respuesta vecino.*

**NO SE ACOGE NINGUNA DE LAS PRESENTACIONES.**



- **ANÁLISIS OBSERVACIÓN N°24**

SOLICITANTE: LUIS OLIVARES

FECHA DE RECEPCIÓN: 22 DE JULIO 2019

TEMA	PROPUESTA	CONTRAPROPUESTA
SOLICITA PERMITIR PARA SU SECTOR, AL ORIENTE DEL TERMINAL RODOVIARIO, EL USO DE SUELO PARA TALLERES Y TALLERES MECÁNICOS. USO QUE EN EL PLAN REGULADOR VIGENTE ESTÁ PERMITIDO, PERO LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR CON EL PLANTEAMIENTO DE LA NUEVA ZAI-CA NO LO PERMITIRÍA.	EN LA ORDENANZA LOCAL EN LA ZONA ZAI-CA RESIDENCIAL MIXTA EXCLUSIVA SE PROHÍBEN LAS ACTIVIDADES DE TODO TIPO, DE FORMA DE ORIENTAR Y PRIVILEGIAR EL DESARROLLO RESIDENCIAL DEL SECTOR.  SIN PERJUICIO DE ELLO, SE PROPONE HOMOLOGAR A ZONA ZDI-CA DESDE CALLE CARLOS JULIÁN HASTA CALLE 21 DE MAYO ENTRE FF.CC A IQUIQUE HASTA EL LÍMITE URBANO NORTE (BORDE RIO), <b><u>POR LO QUE SE ACOGE ESTA SOLICITUD ENTENDIENDO LA REALIDAD TERRITORIAL EXISTENTE Y ES UNA ZONA CONSOLIDADA PARA ESTE TIPO DE USOS DENTRO DE LA COMUNA.</u></b>	EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN PRESENTARÍA UN DESAJUSTE CON LA REALIDAD URBANA AFECTANDO SU APLICACIÓN.

SE ACOGE LA PROPUESTA TECNICA EN FORMA UNANIME.

- **ANÁLISIS OBSERVACIÓN N°23**

SOLICITANTE: ANA CASTAÑEDA

FECHA DE RECEPCIÓN: 22 DE JULIO 2019

TEMA	PROPUESTA	CONTRAPROPUESTA
SEÑALA QUE EN EL PLANO LA CALLE NUEVA CABILDO NO SE EMPALMA CON LAS CALLES BELLAVISTA Y AMÉRICO VESPUCIO.	SE ACOGE SOLICITUD, Y SE CORRIGE EN PLANIMETRÍA EL EMPALME IGNACIO DOMEYKO CON BELLAVISTA Y AMÉRICO VESPUCIO.	AMBAS CALLES NO SE RELACIONAN CON LA VÍA PROPUESTA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PRC.
SOLICITA CAMBIAR EN EL PLANO EL NOMBRE DE LA CALLE BELLAVISTA POR EL DE NUEVA CABILDO.	SE ACOGE OBSERVACIÓN Y SE AJUSTA ROTULO DE PLANOS DE TRAMOS DE VÍAS CORRESPONDIENTE A CALLE BELLAVISTA POR EL DE NUEVA CABILDO. SE ACLARA QUE EL TRAMO A MODIFICAR ES DE SANTA FILOMENA A SUBIDA BELLAVISTA, TODO ESTO REGIDO POR EL PLAN REGULADOR VIGENTE.	EN CASO DE RECHAZAR LA OBSERVACIÓN GENERARÍA FALTA DE INFORMACIÓN DE ROTULADO DE NOMBRE DE CALLES EXISTENTES EN CARTOGRAFÍA BASE, RESULTANDO COMPLEJO EL USO DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN EN CUANTO A LOCALIZACIONES.

SE ACOGE LA PROPUESTA TECNICA EN FORMA UNANIME.



**- ANÁLISIS OBSERVACIÓN N°18**

**SOLICITANTE: MARÍA GUERRERO NUÑEZ**

**FECHA DE RECEPCIÓN: 22 DE JULIO 2019**

TEMA	PROPUESTA	CONTRAPROPUESTA
TEMA 1: POR LA CERCANÍA Y SIMILITUD DEL ÁREA IGUALAR LA ZONA ZB6-CA SECTOR JARDÍN INFANTIL RINCONCITOS A ALGUNA ZONA SIMILAR A ESTE USO DE SUELO.	SE PROPONE ACOGER LA OBSERVACIÓN, HOMOLOGANDO LA ZONA ZB6-CA SECTOR JARDÍN INFANTIL RINCONCITOS POR LA ZONA ZA1-CA.  CABE SEÑALAR QUE LA ZA1-CA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PRC PROPONE NORMAR LA POBLACIÓN LA RINCONADA, (SECTOR QUE SE EMPLAZA EL JARDÍN RINCONCITOS) LA CUAL EN LOS USOS DE SUELO PERMITE EL EQUIPAMIENTO EDUCACIÓN ENTRE ELLOS "JARDÍN INFANTIL".	ADMITIR USO EDUCACIONAL EN UN SECTOR DE RIESGO Y CONTAMINANTES, EXPONIENDO A ESTOS EFECTOS NEGATIVOS A SUS HABITANTES.
TEMA 2: EN ORDENANZA LOCAL Y EN PLANIMETRÍA EN LA ZONA ZB6-CA (SECTOR BOSQUECILLO) PROHIBIR TODAS LAS CLASES Y USO DEL SUELO EN EL SECTOR EXCEPTUANDO LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (BODEGAS).	SE PROPONE ACOGER PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, PERMITIENDO EN ESTA ZONA:  ✓ CIENTÍFICO. ✓ DEPORTE. ✓ ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: BODEGAS INOFENSIVAS. ✓ ESPACIO PÚBLICO. ✓ ÁREA VERDE.	ADMITIR OTROS TIPOS DE USO COMO EQUIPAMIENTOS, EDUCACIÓN, Y SALUD EN UN SECTOR DE RIESGO Y CON EFECTOS CONTAMINANTES, EXPONDRÍA A SUS HABITANTES A ESTOS EFECTOS NEGATIVOS. SE MANTIENE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DENTRO DE SUS USOS YA QUE PERMITIRÍA CONSOLIDAR LA ACTIVIDAD QUE SE DA ACTUALMENTE EN EL SECTOR Y ES CONSIDERADA UNA ACTIVIDAD ESPORÁDICA Y NO PERMANENTE.

**SE ACOGE LA PROPUESTA TECNICA EN FORMA UNANIME.**

**- ANÁLISIS OBSERVACIÓN N°10**

**SOLICITANTE: ALEJANDRO CALDERÓN**

**FECHA DE RECEPCIÓN: 22 DE JULIO 2019**

TEMA	PROPUESTA	CONTRAPROPUESTA
TEMA 1: SOLICITA CONCRETAR LA EXTENSIÓN DE LA CALLE ARRULLO DELGADO, ENTRE CALLE FERROCARRIL A IQUIQUE Y BYPASS PROYECTADO.	SE ACOGE PARCIALMENTE OBSERVACIÓN, YA QUE CORRESPONDE A UNA VÍA EXISTENTE EN EL PLANO DE LOTEOS DEL SECTOR Y EN EL PLAN REGULADOR COMUNAL VIGENTE. SIN EMBARGO, LA EXTENSIÓN MENCIONADA SE PROYECTA SOLO HASTA CALLE COSTANERA SUR.	EL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN PRESENTARÍA UN DESAJUSTE CON LA REALIDAD URBANA AFECTANDO SU APLICACIÓN.



TEMA 2: SOLICITA INCLUIR DENTRO DE LA CARTOGRAFÍA BASE DEL PLAN REGULADOR COMUNAL LOS NOMBRES PASAJES DE CALLES DEL SECTOR LA RINCONADA.	SE DEBE ACOGER LA OBSERVACIÓN E INCORPORAR LOS NOMBRES DE CALLES A PLANO DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN.	EN CASO DE RECHAZAR LA OBSERVACIÓN GENERARÍA FALTA DE INFORMACIÓN DE ROTULADO DE NOMBRE DE PASAJES EXISTENTES EN PLANIMETRÍA DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN.
TEMA 3: SOLICITA INCLUIR DENTRO DE LA CARTOGRAFÍA BASE DEL PLAN REGULADOR COMUNAL EL NOMBRE DEL PASAJE DENOMINADO "PASAJE MUNICIPAL".	SE ACOGE OBSERVACIÓN Y SE INCORPORA EL NOMBRE DEL PASAJE A PLANIMETRÍA DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN.	EN CASO DE RECHAZAR LA OBSERVACIÓN GENERARÍA FALTA DE INFORMACIÓN DE ROTULADO DE NOMBRE DE PASAJES EXISTENTES EN PLANIMETRÍA DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN.

**SE ACOGE LA PROPUESTA TECNICA EN FORMA UNANIME.**

*Directora SECPLAN refiere que faltan las temáticas más difíciles que están pendientes, por ejemplo Santa Filomena, Luis Morales, etc.*

*d).- Proyecto de Modificación Presupuestaria Municipal.*

*Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de Acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:*

**PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL**

**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

**SE DISMINUYE:**

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUBAS	DENOMINACION	MONTO
215	24	03	099	999	FONDOS A DISTRIBUIR DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	12,455,726
					<b>TOTAL QUE SE DISMINUYE</b>	<b>12,455,726</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

**SE AUMENTA:**

SUB	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	24	03	099	002	MINISTERIO DEL INTERIOR PROGRAMA SENDA	3,000,000
215	24	03	099	004	INDAP APORTE PROGRAMA PRODESAL	9,455,726
					<b>TOTAL QUE SE AUMENTA</b>	<b>12,455,726</b>

**NOTA: APORTES SEGÚN CONVENIO DE PROGRAMAS AÑO 2020 Y SALDO DE PRODESAL AÑO 2019 POR \$746.-**



## **6.- Incidentes.-**

### **1.- Intervención de Alcalde**

*Alcalde solicita que se acuerde la tercera reunión Ordinaria de Concejo para el mes de Febrero 2020.*

*Analizado el tema se acuerda se efectuó Sesión en la misma fecha y si es necesario se citaría a una Reunión extraordinaria a fines de mes.*

### **2.- Intervención de Concejal Alvarado**

- *Respecto de su participación en las ponencias en el Seminario de Pichilemu señala que ninguna interpretación Jurídica fue más allá de lo se conoció con Abogado Viera o de Mario en Paihuen.*
- *Propone que se inicie el Programa de Verano 2020 con las Esquinas o Semanas Culturales y culmine con la Fiesta el 14 de Febrero.*

### **3.- Intervención de Concejal Miranda**

- *A instancias del Alcalde **Concejal Miranda** solicita la palabra para informar sobre la asistencia a Seminario en Pichilemu en representación de una parte de los Concejales.*

*Al respecto señala que asistieron alrededor de 80 personas entre Alcaldes, Concejales y funcionarios. Lo principal es que se plantearon nuevas técnicas para enfrentar la sequia tales como; la desalinización del agua de mar presentado por el Alcalde de La Ligua, las represas inversas planteadas Alcalde de Catemu, la nano, no recuerdo el termino exacto y por último el tema regadío con agua de mar, con todo el proceso técnico que hay que hacer previamente.*

*Se habló también sobre la nueva ficha Fide.*

*En este punto toma la palabra la **Concejal Liliana Romero** respecto de la Ficha Fide, señala la encontré superbuena porque recoge mucha información y sobre todo para con los Comités A.P.R. Esta Ficha se antepone a los problemas. Mide varios aspectos de la familia tales como la composición, el trabajo, etc. Se habló también de I.N.D.A.P. y algunos programas. Se habló sobre cultivos hidropónicos y a la entrega futura de forraje y la entrega de otro camión aljibe para cubrir todo la emergencia.*



**Concejal Romero** señala que a futuro quieren dar una más completa exposición.

**Concejal Miranda** advierte que se insiste en el uso de agua de mar como solución en el área agrícola. Se demostró por las comunas asistentes que en el sur están recién empezando lo de la sequía y se pidió una reunión en la V Región donde ya la sequía está más avanzada. Nosotros en principio nos molestamos. Se propuso la reunión en Valparaíso.

**Concejala Vera** refiere que Alcalde de La Ligua señala que la comuna de Zapallar ya está usando el agua de mar para riego y bebida, comenta que la única que firmó con Zapallar fue La Ligua con costo cero. La única comuna que lo apoyó fue Zapallar. Alcalde de La Ligua contó que Cabildo y Petorca no se sumaron, los privados si lo apoyaron.

**Concejal Alvarado** da cuenta de otro proyecto llamado Aguatacama. Agrega que estas nuevas técnicas hay que ponerlas en ejecución, hacia allá vamos.

**Concejal Alvarado** en tema del forraje, le interesó mucho el trabajo el sistema de cultivos hidropónicos. Sería bueno replicar y visitar la experiencia.

**Concejal Miranda** hace mención a la intervención de la Presidenta de Comité Nacional de los A.P.R., que se refirió en los mismos términos que ya la hemos escuchado sobre la eliminación de los desechos orgánicos humanos en bolsas por la falta de agua en los predios agrícolas.

**Alcalde** señala que conoce algunas de las experiencias a través de I.N.D.A.P., sin embargo, no han evolucionado en la comuna por falta de respuesta de los campesinos. Se ayudó desde el municipio y nunca más volvieron. Lo mismo pasó con la Lechería. Al parecer tiene que ver con los arriendos de los terrenos de parte de la Sociedad a los crianceros, que no les permiten evolucionar.

**Alcalde** señala que pronto se abrirá la oficina Hídrica que ayudara en este tema, sin embargo, no podrá solucionarlo todo, eso hay que saberlo, se harán proyectos. Se agregó el área Ganadera.



*Alcalde* plantea ayudar a la agricultura campesina, generar o comprar pasto para los animales, una vez se cuente con la Oficina Hídrica.

*Concejal Alvarado*, plantea que se pueda actuar como se hizo con la Farmacia Popular. Que se actúe comprando más barato y traspase a los campesinos por el costo operacional.

#### **4.- Intervención de Concejal Pinilla**

*En el Seminario que le tocó participar en Arica se habló del Medio Ambiente, la exposición de Alcalde Arica, estuvo referida a la disposición de vehículos en la calle que genera muchos problemas, la importancia de conservar los humedales, entre otros temas.*

*La Seremi Medio Ambiente habló de la conservación de espacios de los privados y se señaló que existen fondos para que postulen en las Municipalidades.*

*También se habló de Fondo Común Municipal, está en proyecto de incorporar a otras municipalidades que tienen más ingresos.*

*Desde la SUBDERE se habló de los próximos procesos electorarios de los Gobernadores Regionales.*

*La SEREMI habló de las Políticas Medio Ambiente del Norte.*

*Se habló de la importancia de la C.O.P 25 que busca regular la huella del carbono. Se habló del ahorro energético y la Transformación digital.*

*Sin otro punto que tratar, se cierra la Sesión a las 14.00 Horas.*



*TERESA MONTERO CARVAJAL*  
SECRETARIA MUNICIPAL

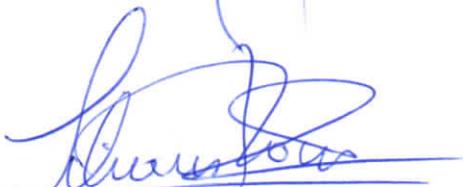
*Firman acuerdo Alcalde y Concejales:*



**ALBERTO P. ALIAGA DIAZ**  
**ALCALDE**



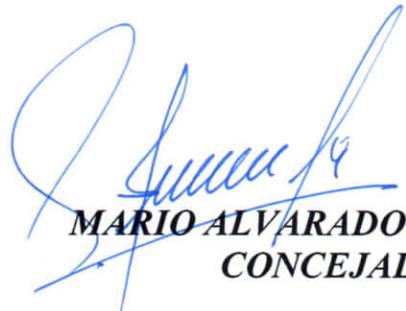
**IGNACIO MIRANDA MORALES**  
**CONCEJAL**



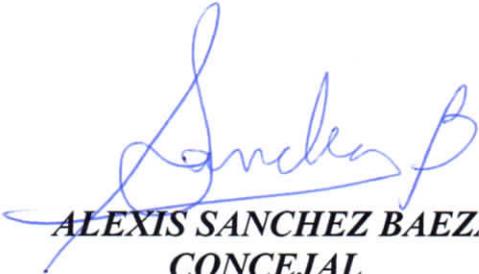
**LILIANA ROMERO TORO**  
**CONCEJAL**



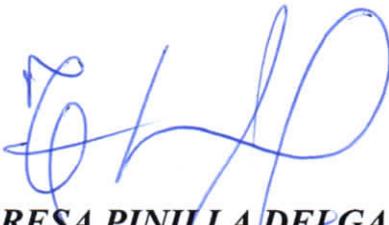
**CECILIA VERA MIRANDA**  
**CONCEJAL**



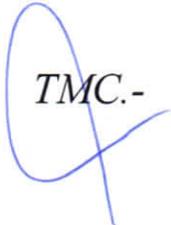
**MARIO ALVARADO OSORIO**  
**CONCEJAL**



**ALEXIS SANCHEZ BAEZA**  
**CONCEJAL**



**TERESA PINILLA DELGADO**  
**CONCEJAL**



**TMC.-**